

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DTE: FINESA S.A.
DDO: TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL LTDA
RAD: 2020-00168-00

Informe Secretarial: Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2020.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 605

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, y como quiera que la solicitud de decretar las medidas cautelares ya fue resuelta con anterioridad, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ESTESE el memorialista a lo dispuesto mediante Auto Interlocutorio No. 424 de fecha 1 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 3 DE 2020** a las 7:00 am
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DTE: FINESA S.A.
DDO: TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL LTDA
RAD: 2020-00168-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f78f4d9e385d9a83021b45f6c7b696a1ad71d5d364f3aaded8eed62cabbd
9d55**

Documento generado en 02/09/2020 01:59:09 p.m.